



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general del ejercicio de 2016, por capítulos

Aprobado provisionalmente por esta Corporación el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del ejercicio de 2016, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2016, conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.600,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total presupuesto	119.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.550,00
2.	Impuestos indirectos	1.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.250,00
4.	Transferencias corrientes	16.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.750,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
	Total presupuesto	119.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Castil de Peones, a 29 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Gregorio Ortega Martínez